

COMPAÑÍA DE TAXIS "TNT. MAXIMILIÁNO RODRÍGUEZ CÍA. LTDA.", Ing. Rodríguez
CELICA-LOJA

Dirección: Calle 24 de Mayo y 10 de Agosto

RUC: 1191746542000 2013-01-03

Celica, a 10 de Diciembre del 2012

Dra.
Cristina Guerrero
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Henry Satama Jimbo, en mi calidad de Gerente General de la compañía de Taxis "Tnt. Maximiliano Rodríguez Cía. Ltda.", ante Usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de compañías, comunico que en la Compañía se ha realizado la transferencia de participaciones, que a continuación se detalla:

04 ENE 2013

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACION	VALOR	TIPO DE INVERSION
Nelly Judith Ramírez Álvarez C.I:1102206966	Edelinda Elena Campoverde Murillo C.I:0103780144	1 Participación	\$ 100,00	Nacional
Nelly Judith Ramírez Álvarez C.I:1102206966	Nelson Guillermo Moreno Velásquez C.I:0704914142	1 Participación	\$ 100,00	Nacional
Nelly Judith Ramírez Álvarez C.I:1102206966	Jimmy Leonardo Cuenca Satama C.I:1103456826	1 Participación	\$ 100,00	Nacional
Nelly Judith Ramírez Álvarez C.I:1102206966	Henry Antoliano Satama Jimbo C.I: 1703523611	1 Participación	\$ 100,00	Nacional
Nelly Judith Ramírez Álvarez C.I:1102206966	Julio Díaz Quintanilla Barcenes C.I:0200464360	1 Participación	\$ 100,00	Nacional

Se deja constancia que la Presente Transferencias de participaciones se halla inscrita en el libro de Participaciones y Socios con fecha noviembre 15 del 2012.

Atentamente:

Ing. Henry Satama
GERENTE GENERAL
Telf: 0989732934
2680178

Compañía de Taxis
Tnt. Maximiliano Rodríguez
Cía. Ltda.
Celica-Loja

25/13 M

164962
03 ENE 2013

4

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PUYANGO

ALAMOR-LOJA-ECUADOR

TELF. 072680035



CESION DE PARTICIPACIONES: QUE OTORGA: NELLY JUDITH RAMIREZ ALVAREZ.- A FAVOR DE: EDELINDA ELENA CAMPOVERDE MURILLO, JULIO DIAS QUINTANILLA BARCENAS, NELSON GUILLERMO MORENO VELASQUEZ, JIMMY LEONARDO CUENCA SATAMA Y HENRY ANTOLIANO SATAMA JIMBO.- CUANTIA: \$ 500.00.- Nro.- 0775.- En la ciudad de Alamor del cantón Puyango, provincia de Loja , República del Ecuador, JUEVES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi, Doctor José Antonio Córdova Apolo, Notario Segundo del cantón Puyango, comparecen por una parte en calidad de **CEDENTE** la señora: NELLY JUDITH RAMIREZ ALVAREZ, de estado civil divorciado y comerciante; y, por otra parte y en calidad de **CESIONARIOS** los señores: EDELINDA ELENA CAMPOVERDE MURILLO, soltera y ama de casa; NELSON GUILLERMO MORENO VELASQUEZ, soltero y estudiante; JIMMY LEONARDO CUENCA SATAMA, soltero e Ingeniero Forestal; JULIO DIAS QUINTANILLA BARCENAS, casado y comerciante; HENRY ANTOLIANO SATAMA JIMBO, divorciado e Ingeniero Agrónomo.- Los comparecientes son ecuatorianos, con domicilio en la ciudad de celica, cantón del mismo nombre, provincia de Loja de paso por esta ciudad, mayores de edad, portadores de sus documentos de ley, personas legalmente capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlas personalmente doy fe.- Bien instruidos en el efecto y resultado de esa escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** a la que proceden libre y voluntariamente manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguientes:
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PARTE PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura: la señora: NELLY JUDITH RAMIREZ ALVAREZ, de estado civil divorciado y comerciante, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte y en calidad de **CESIONARIOS** los señores: EDELINDA ELENA CAMPOVERDE MURILLO, soltera y ama de casa; NELSON GUILLERMO MORENO VELASQUEZ, soltero y estudiante; JIMMY LEONARDO CUENCA SATAMA,

soltero e Ingeniero Forestal; JULIO DIAS QUINTANILLA BARCENES, casado y comerciante; HENRY ANTOLIANO SATAMA JIMBO, divorciado e Ingeniero Agrónomo, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- A)... Mediante Resolución Número SC.DIC.L.DOCE.TRESCIENTOS SESENTA Y UNO de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil doce. La Superintendencia de Compañías APRUEBA la Constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS "TENIENTE MAXIMILIANO RODRIGUEZ " CIA. LTDA. Mediante escritura pública otorgada el día veintitrés de agosto del año dos mil doce en la Notaria Segunda del cantón Puyango, con un capital de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y se inscribió en el Registro Mercantil correspondiente bajo el número dos el diecinueve de Octubre del año dos mil doce.- DOS.-A).- El día veintinueve de Octubre del año dos mil doce, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte de Taxis "TENIENTE MAXIMILIANO RODRIGUEZ " Cia. Ltda., resolvió por unanimidad, AUTORIZAR a la señora: NELLY JUDITH RAMIREZ ALVAREZ para que transfiera CINCO (5) de sus participaciones, participaciones nominales de CIEN DOLARES AMERICANOS cada una. De igual manera la Junta General resolvió aceptar a los señores: EDELINDA ELENA CAMPOVERDE MURILLO; NELSON GUILLERMO MORENO VELASQUEZ; JIMMY LEONARDO CUENCA SATAMA; JULIO DIAS QUINTANILLA BARCENES; HENRY ANTOLIANO SATAMA JIMBO, como nuevos socios de la Compañía. TERCERA, CESION DE PARTICIPACIONES Y PRECIO, Los señores: NELLY JUDITH RAMIREZ ALVAREZ, CEDENTE; y los señores: EDELINDA ELENA CAMPOVERDE MURILLO; NELSON GUILLERMO MORENO VELASQUEZ; JIMMY LEONARDO CUENCA SATAMA; JULIO DIAS QUINTANILLA BARCENES; HENRY ANTOLIANO SATAMA JIMBO, expresan su decisión de transferir la primera y de adquirir los demás comparecientes, las participaciones especificadas, haciendo válidos todos los términos y acuerdos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha veintinueve de Octubre del año dos mil doce, es decir que las cinco participaciones de cien dólares cada una, se transfiere en la suma

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PUYANGO

ALAMOR-LOJA-ECUADOR

TELF. 072680035



de CIEN dólares americanos cada una.- CUARTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- De la presente Cesión de Participaciones se sienta razón al margen de la escritura matriz y luego se realizará la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.- QUINTA. DE OTRAS ESTIPULACIONES. Se acompaña el acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía junto con la correspondiente Autorización con el que se acredita el consentimiento unánime del capital y se autoriza a la socia NELLY JUDITH RAMIREZ ALVAREZ, para que transfiera las CINCO participaciones de CIEN DÓLARES AMERICANOS cada una, que posee en la Compañía La Cedente, a favor de cada uno de los cessionarios de este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar por su parte las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la correcta validez de esta escritura pública.- Atentamente. Firma ilegible del Abg. Euro Macas O. ABOGADO matrícula número 11-2009-12 CNJL.- Hasta aquí la minuta que ha sido elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes quienes se ratificaron en todo lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- Con esta misma fecha se sienta razón de la presente cesión de participaciones en la escritura de Constitución de la Compañía.- FIRMADO: Ilegible de Nelly Judith Ramírez Álvarez, Céd. 1102206966, en calidad de CEDENTE.- Elena Campoverde, Céd. 010378014-4, Ilegible del señor Nelson Guillermo Moreno Velásquez, Céd. 0704914142, Ilegible del señor Jimmy Leonardo Cuenca Satama, Céd. 1103456826, Julio Das Quintanilla, Céd. 0200464360, Ilegible del señor Henry Antoliano Satama Jimbo, Céd. 1703523611 en calidad de CESIONARIOS.- Firma ilegible del Notario Doctor José Antonio Córdova Apolo.- SE OTORGO ANTE MI Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL que reposa en el protocolo de escrituras pública de la Notaria Segunda a mi cargo, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA en DOS fojas útiles que las signo, sello, rubrico y firmo en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



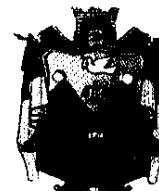
Dr. J. Antonio Córdova A.
NOTARIO SEGUNDO
PUYANGO



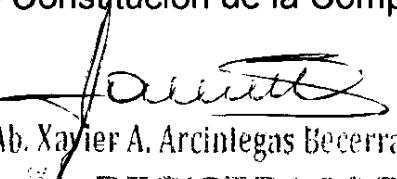


REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CELICA

Celica - Loja - Ecuador



Certifico que el día de hoy en la ciudad de Celica con fecha 28 de noviembre del 2012, se sienta razón al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de la Cesión de Participaciones.


Ab. Xavier A. Arciniegas Becerra

 REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CELICA
CELICA - LOJA - ECUADOR



ACTA Nº 2

En la Ciudad de Celica, Cantón Celica, Provincia de Loja, en el local de la compañía “TNTE. MAXIMILIANO RODRIGUEZ CIA. LTDA”, el día 29 de octubre del 2012 a las 19H30 se reúnen en sesión de Junta Extraordinaria, los socios de la compañía previa convocatoria legalmente realizada, con el fin de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Constatación del quorum. SEGUNDO: Analizar y resolver sobre las solicitudes presentadas para que sean aceptadas en la compañía como socios de los señores Guillermo Moreno Velásquez, Julio Quintanilla Barcenes, Jimmy Cuenca Satama, Henry Satama Jimbo y la Sra. Elena Campoverde Murillo.

A la hora señalada en la convocatoria para la sesión la Sra. Presidenta Nelly Ramírez Álvarez, dispone que por secretaría se proceda a tratar el **Primer Punto**, que es la constatación del quorum; el secretario informa que están presentes los socios Cabrera Espinoza Moisés, Gordillo Iñiguez Ángel, Ramírez Rey Benigno, Ramírez Álvarez Aníbal y Ramírez Álvarez Nelly, el secretario informa que existe el quorum legal, es decir está presente la totalidad de capital social por lo tanto la Presidenta declara instalada la sesión.

La Sra. Presidenta le indica al secretario que proceda a dar lectura al **Segundo Punto**, que se refiere a analizar y resolver sobre las solicitudes presentadas. El Secretario procede a dar lectura de las comunicaciones enviadas por los señores que solicitan ser aceptados como socios, dichas comunicaciones fueron presentadas el 20 de octubre del año en curso, manifestado en las mismas que solicitan ser aceptados como socios de esta empresa y que están listos a someterse a todas las disposiciones legales que norman la marcha de la Compañía y a su Reglamento Interno. Se procede a analizar dichas peticiones y después de algunas deliberaciones la junta general resuelve por unanimidad aceptar dichas solicitudes y por ende aceptarlos como socios de nuestra institución; así mismo los socios presentes manifiestan que autorizan para que se proceda a realizar los trámites pertinentes para la venta de cinco de sus participaciones nominales que posee la socia Sra. Nelly Ramírez Álvarez en la cantidad que le corresponde a cada uno de los nuevos socios.

Una vez que han sido aceptados como socios la Sra. Presidenta les indica a los mismos que cumplan fielmente con las obligaciones establecidas en nuestra institución, felicitándoles y deseándoles éxitos.

Cuando son las 20H30 la Presidenta declara clausurada la sesión para constancia firman la presente Acta, la Presidenta, el Secretario y todos los socios presentes.

Sra. Nelly Ramírez
PRESIDENTA

Compañía de Taxis
“Maximiliano Rodríguez
CIA. LTDA.
Calle 2a - Loja”

Ing. Henry Satama
SECRETARIO

AUTORIZACIÓN

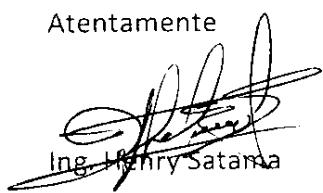
Por medio de la presente me permito informar que la Junta General de socios que conforman la Compañía de Transporte de Taxis "TNTE. MAXIMILIANO RODRIGUEZ CIA. LTDA", en sesión realizada el día 29 de Octubre del año en curso, dieron su consentimiento unánime para proceder la venta de las participaciones.

Por lo tanto me permito autorizar a la Sra. Nelly Ramírez Álvarez proceda a transferir cinco de sus participaciones que posee, a las cinco personas que solicitaron su ingreso a la Compañía y que fueron aceptadas, la venta se realizará en la cantidad de cien dólares por cada una de ellas. Ester particular se comunicará a la Notaría respectiva para el trámite legal correspondiente.

Con lo antes anotado se está dando cumplimiento a lo que estipula el Art. 113 de la Ley de Compañías, en lo referente a la transferencia de participaciones.

Celica, a 30 de Octubre del 2012

Atentamente



GERENTE GENERAL

Compañía de Taxis
"TNTE. Maximiliano Rodríguez"
CIA. LTDA.
Celica - Loja